

corresponderán a un peso neto de arroz de 250 gramos, 500 gramos, un kilogramo, dos kilogramos y cinco kilogramos, con la tolerancia en peso legalmente admitida o que se autorice y a un peso bruto por neto múltiplo de cinco kilogramos para contenidos superiores.

Los industriales elaboradores quedarán exentos de responsabilidad en relación con el arroz envasado que ellos expidan, una vez practicada la apertura del envase y rotura del correspondiente precinto de origen, bien por el usuario final o por los intermediarios.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1964.

CÁNOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*CORRECCIÓN de erratas del Decreto 2405/1964, de 18 de agosto, por el que se establece un contingente arancelario para la importación de algodón.*

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de fecha 19 de agosto de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10938, segunda columna, en la línea diez del texto del citado Decreto, donde dice: «partida arancelaria cincuenta y uno punto cero uno del arancel de Aduanas», debe decir: «partida arancelaria cincuenta y cinco punto cero uno del arancel de Aduanas».

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 12 de agosto de 1964 por la que se dispone el cese del Brigada del Arma de Ingenieros don Albino Ruipérez Morago en el Gobierno General de la Provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: Por haber ascendido al empleo de Teniente Auxiliar de Ingenieros el Brigada de dicha Arma don Albino Ruipérez Morago y reintegrarse al Ministerio del Ejército, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 22 de agosto de 1964 por la que se nombra a don Santiago Corredoira Casares Jefe del Servicio de Información y Turismo de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Santiago Corredoira Casares, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Jefe del Servicio de Información y Turismo de la Guinea Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de la misma.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 5 de septiembre de 1964 por la que se concede la situación de «Expectación de destino» al personal que se relaciona.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 91), se concede la situación de «Expectación de destino» al personal que a continuación se relaciona, que cesa en la de «Colocado» en el destino que venía desempeñando como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Teniente de Artillería don Vicente Mora Gaya. Destino de procedencia, Zona Aérea de Baleares. Palma de Mallorca. Lugar donde fija su residencia, Palma de Mallorca.  
Brigada de Ingenieros don José Coli Serra. Destino de procedencia, Zona Aérea de Baleares. Palma de Mallorca. Lugar donde fija su residencia, Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y en la de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 177), para ejercitarse el derecho preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952 y como comprendido en la parte final del párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 será condición indispensable que los interesados lo hagan constar en su petición de destino, y caducará si no se hace uso de él en los tres próximos concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de la publicación de esta Orden, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la misma categoría en que estén clasificados los interesados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 9 de septiembre de 1964 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y apellidos, situación y motivo de la baja:

Colocados

Capitán de Infantería don Timoteo García Ferrero. Delegación de Hacienda de León.—Retirado el 22 de agosto de 1964.  
Teniente de Infantería don Manuel Alija Fernández. Delegación de Hacienda de Burgos.—Retirado el 25 de agosto de 1964.  
Teniente de Infantería don Angel Megías Romero. Diputación Provincial de Alicante.—Retirado el 20 de agosto de 1964.  
Teniente de Infantería don Fabriciano Chamorro Carretero. Ayuntamiento de Zaragoza.—Retirado el 22 de agosto de 1964.  
Teniente de Infantería don Francisco Naranjo Díaz. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).—Retirado el 13 de agosto de 1964.

Teniente de Intendencia don Eladio Ventureira Cambón. Empresa: Maderas Viuda Cepeda. Madrid.—Retirado el 24 de agosto de 1964.  
Brigada de Infantería don Bernardo Cebollada García. Junta de Obras del Puerto de Barcelona.—Retirado el 20 de agosto de 1964.  
Brigada de Caballería don Antonio Moreno Serrano. Explotación Agrícola de don Antonio Moreno Lucena. Moncín-Tobar (Granada).—Retirado el 20 de agosto de 1964.

Brigada de Artillería don Eustaquio Gómez Domínguez. Empresa Nacional de Electricidad. Delegación de Ceuta.—Retirado el 24 de agosto de 1964.

Brigada de Ingenieros don Agustín Saldías Ojer. Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián.—Retirado el 9 de agosto de 1964.

Sargento de Artillería don José Escalera Torrero. Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).—Retirado el 24 de agosto de 1964.

#### Reemplazo Voluntario

Capitán de Infantería don Francisco Araujo Soto.—Retirado el 24 de agosto de 1964.

Teniente de Infantería don Luis Cepa Delgado.—Retirado el 25 de agosto de 1964.

Teniente de Caballería don José Calvo García.—Retirado el 20 de agosto de 1964.

Teniente de Ingenieros don Fernando Blázquez Sánchez.—Fallecido.

Alférez de Caballería don Sinforiano Ezquer Tapia.—Retirado el 22 de agosto de 1964.

Alférez de Caballería don Teodoro Cabrilla López.—Retirado el 19 de agosto de 1964.

Brigada de Caballería don Antonio Matas López.—Fallecido.

Brigada de Ingenieros don José Villegas López.—Retirado el 14 de agosto de 1964.

Brigada de Ingenieros don José García González.—Retirado el 17 de agosto de 1964.

Brigada de Ingenieros don Lorenzo Pérez Nistal.—Retirado el 3 de agosto de 1964.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. mucho años.

Madrid, 9 de septiembre de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

**ORDEN de 9 de septiembre de 1964 por la que se nombran aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica en primera categoría a los Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que se mencionan.**

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 8), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombran aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de primera clase, según se especifica en el artículo 6.º de la primera Ley citada.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo Voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

#### Capitanes

Don Manuel Balirac Abeijón, de la 143.ª Comandancia.

Don José Bolufer Estalrich, de la 139.ª Comandancia.

Don Cristóbal Carrasco Pacheco, a las órdenes del Director general.

Don José Fenero Benedé, de la 223.ª Comandancia.

Don Aurelio Losada Suárez, de la Plana Mayor del 9.º Tercio.

Don Francisco Rojo Ruiz, de la 124.ª Comandancia.

Don Gregorio Zubizarreta Gofí, de la 143.ª Comandancia.

#### Tenientes

Don Félix Alvarez Teniente, de la 138.ª Comandancia.

Don Víctor Vázquez Robledo, de la 135.ª Comandancia.

Don Francisco Velasco Segura, de la 231.ª Comandancia.

Don José Villalobos Enrich, Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Florencio Villarta García, de la 231.ª Comandancia.

Don Manuel Blanco Mendaña, de la 210.ª Comandancia.

Don Luis Cañas Redondo, de la 337.ª Comandancia.

Don José Domínguez Ortiz, de la 131.ª Comandancia.

Don Mariano Fenero Benedé, de la 111.ª Comandancia.

Don Joaquín Fernández García, de la 112.ª Comandancia.

Don Segundo Fuentes Conde, de la 331.ª Comandancia.

Don Sebastián Galisteo Górcoles, de la 105.ª Comandancia.

Don Félix García Abellán, de la 234.ª Comandancia.

Don Joaquín García Bravo, de la 221.ª Comandancia.

Don Severiano García Conde, de la 106.ª Comandancia.

Don Antonio Gómez Sánchez-Cornejo, a las órdenes del Director general.

Don Joaquín González Jaén, de la 124.ª Comandancia.

Don José Gracia Armengol, a las órdenes del Director general.

Don Alfonso Marcos Núñez, de la 223.ª Comandancia.

Don Manuel Márquez Ojeda, de la 238.ª Comandancia.

Don Blas Ríos Martínez, de la 131.ª Comandancia.

Don Lucio Roa Torre, de la 242.ª Comandancia.

Don Alejandro Rojo Manzano, de la 132.ª Comandancia.

Don Antonio Sánchez Bustillo, de la 201.ª Comandancia.

Don Marcelino Santos Mier, de la 143.ª Comandancia.

Don Sebastián Tous Cirer, de la 144.ª Comandancia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

**ORDEN de 9 de septiembre de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de tercera clase a los Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que se mencionan**

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y apartado c) de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifiquen para ocupar destinos de tercera clase que especifica el párrafo segundo del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) a los Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo Voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio continuando perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

#### Subtenientes

Don Francisco Crespo Troitiño, de la Plana Mayor del 39.º Tercio.

Don Pedro Ferrer Ferrer, de la 144.ª Comandancia.

Don Ricardo Oliva Benito, de la 242.ª Comandancia.

Don Rafael Perelló Riera, de la Plana Mayor del 44.º Tercio.

#### Brigadas

Don Sotero Herrero Ayuso, de la 138.ª Comandancia.

Don Emilio Láñao Bolea, de la 144.ª Comandancia.

Don Alfonso Paredes Lorente, de la 235.ª Comandancia.

Don Rafael Ramírez Costoso, de la 144.ª Comandancia.

Don Antonio Rosselló Dols, de la 244.ª Comandancia.

#### Sargentos primeros

Don Prudencio Valle Carrera, de la 337.ª Comandancia.

Don Fermín Garro Ariza, de la 211.ª Comandancia.

Don Ángel Suardíaz Suardíaz, de la 241.ª Comandancia.

#### Sargentos

Don Inocencio Aparicio Calzinez, de la 112.ª Comandancia.

Don José Cano Díaz, de la 137.ª Comandancia.

Don Félix González Vargas, de la 144.ª Comandancia.

Don Cipriano Martínez Orte, de la 123.ª Comandancia.

Don Benigno Moreno Moreno, de la 144.ª Comandancia.

Don Juan Olivera Aguiló, de la 144.ª Comandancia.

Don Jaime Perelló Prohens, de la 144.ª Comandancia.

Don Pedro Roig Torres, de la 144.ª Comandancia.

Don José Romariz García, de la 241.ª Comandancia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...